

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 13 de abril de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de mayo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al lunes siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Local comercial, situado en Benito Pérez Galdós, 29-31, plaza garaje 11, de Alicante, finca registral 36.180 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorado en 2.075.000 pesetas.

Segundo lote. Finca, vivienda, sita en General Marvá, 4, 7.º dcha., de Alicante, finca registral 48.182, Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valorada en 16.040.350 pesetas.

Tercer lote. Finca, vivienda, libre, situada en calle San Bartolomé, 6, de Alicante, finca registral 81.163, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 1.544.060 pesetas.

Cuarto lote. Local comercial, libre, situado en Santos Médicos, 4, de Alicante, finca registral 21.096, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 14.233.930 pesetas.

Alicante, 13 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario judicial (ilegible).—1.471.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/99, a instancias de La Caixa, contra don Manuel

Tari Botella, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Finca.—Urbana, vivienda bajo izquierda, de la casa número 50 de la calle General Varela, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 40.024. Valorada a efectos de la primera subasta en 5.375.000 pesetas.

Se señala, para que tenga lugar las subastas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de febrero de 2000. Segunda subasta, el día 23 de marzo de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 26 de abril de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—1.781.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte Piedad Caja General Ahorros Badajoz, contra don Francisco Otero Crespo y doña Carmen Ladera Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de Marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 321-0000-18-0032/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 5.961.900 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra B, de la planta baja, con acceso por el portal común número 20, de la calle Siete de Agosto de esta ciudad, finca registral número 31.071, tomo 1.606, libro 514, siendo su precio de tasación, a efectos de subasta, el de 7.949.200 pesetas.

Dado en Almedralejo a 4 de enero de 2000.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—1.771.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 367/99, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima Establecimiento Financiero de Crédito», representado por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio, contra el bien especialmente hipotecado por don Ramón Cortes Cortes y doña Andrea Amador Santiago, que responden a un préstamo hipotecario del que se adeuda 9.567.103 pesetas, a que asciende el principal reclamado más los intereses devengados, las costas causadas gastos, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito calle Gerona, 14, 1.ª planta, Almería, el día 14 de marzo del 2000, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de abril del 2000, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de mayo del 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 0235.0000.18.0367.99, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor,